



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE ENERO DE 2023

No. 1018 Bis

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos en materia de adquisiciones a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México 3

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa “Pilares, 2023” 4
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Beca Pilares Bienestar, 2023” 19
- ◆ **Aviso** 27



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Apartado A, 8, 33, Transitorio Trigésimo de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16 fracción VII, 18 y 32 inciso A) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 4, 6, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2 fracción I, 5, 10 fracción I y 28 del Reglamento para someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “PILARES, 2023”

A todas las personas físicas interesadas en participar como beneficiarias facilitadoras de servicios (BFS) del Programa PILARES, 2023; cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1014 Bis, del 02 de enero de 2023, en alguna de las siguientes modalidades:

Para:

A) Docentes de Ciberescuelas de cualquiera de las cuatro áreas del conocimiento:

- 1) Ciencias Físico-Matemáticas e Ingenierías,
- 2) Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud,
- 3) Ciencias Sociales y
- 4) Humanidades y de las Artes.

Las personas aspirantes a beneficiarias facilitadoras de servicios en las modalidades de **docentes**, desarrollarán actividades presenciales en Ciberescuelas en las cuales contribuirán para que las y los usuarios de los PILARES inicien, continúen o concluyan una modalidad académica en cualquier nivel educativo, apoyarán a personas que cursan el bachillerato en línea, en actividades territoriales en PILARES, acciones comunitarias y de difusión del programa, actividades administrativas (registro e informe de las tareas que realizan), participar en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.

B) Monitoras y Monitores de Ciberescuelas o Educación para la Autonomía Económica

Las personas aspirantes a beneficiarias facilitadoras de servicios en la modalidad de **monitoras o monitores en Ciberescuelas**, realizarán labores de vinculación e integración con la comunidad de cada PILARES, a través de actividades presenciales en Ciberescuelas o en Educación para la Autonomía Económica, labores territoriales en PILARES, acciones comunitarias y de difusión del programa, administrativas y de apoyo en los PILARES (registro e informe de las tareas que realizan), participar en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.

C) Talleristas en Ciberescuelas de:

- 1) Ajedrez
- 2) Inclusión de la Diversidad Funcional
- 3) Habilidades Digitales
- 4) Orientación Educativa
- 5) Escuela de Código
- 6) Educación para la Organización Comunitaria
- 7) Interculturalidad y Bilingüismo

Las personas aspirantes a facilitadoras de servicios en las modalidades de talleristas, desarrollarán actividades presenciales en Ciberescuelas donde se ofrecen actividades a las personas usuarias que a través de talleres contribuyen a que adquieran y fortalezcan habilidades según las áreas temáticas que se imparten en los PILARES, desarrollan labores territoriales en PILARES, acciones comunitarias y de difusión del programa, actividades administrativas (registro e informe de las actividades que realizan), participar en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.

D) Para talleristas de Autonomía Económica en:

Talleres del campo formativo Aprendizaje de técnicas propias de un oficio	
Carpintería	Herrería y aluminería
Confección textil	Huertos urbanos y cosecha de agua de lluvia
Diseño de imagen y cosmetología	Joyería y accesorios
Elaboración de material didáctico	Plomería
Electricidad y reparación de dispositivos electrónicos	Radio, audio y video
Gastronomía y panadería	Serigrafía

Talleristas en el campo formativo Formación para la organización productiva
Emprendimiento
Estrategias para la creación de cooperativas

Talleres del campo formativo Capacitación para la comercialización de productos y/o servicios
Estrategias de comercialización
Fotografía de producto
Logos e identidad de marca

Las personas beneficiarias facilitadoras de servicios en las modalidades de talleristas en **Educación para la Autonomía Económica** (en sus tres modalidades) desarrollarán labores presenciales en los PILARES donde se ofrecen actividades a las personas usuarias a través de talleres para promover la autonomía económica, desarrollan actividades territoriales en PILARES, acciones comunitarias y de difusión del programa, actividades administrativas (registro e informe de las tareas que realizan), participar en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.

E) Tallerista Asesor Técnico en Educación para la Autonomía Económica

Talleres del campo formativo Aprendizaje de técnicas propias de un oficio	
Carpintería	Herrería y aluminería
Confección textil	Huertos urbanos y cosecha de agua de lluvia
Diseño de imagen y cosmetología	Joyería y accesorios
Elaboración de material didáctico	Plomería
Electricidad y reparación de dispositivos electrónicos	Radio, audio y video
Gastronomía y panadería	Serigrafía

Talleristas del campo formativo Formación para la organización productiva
Emprendimiento
Estrategias para la creación de cooperativas

Talleres del campo formativo Capacitación para la comercialización de productos y/o servicios
Estrategias de comercialización
Fotografía de producto
Logos e identidad de marca

Las personas beneficiarias facilitadoras de servicios en la modalidad de Tallerista **Asesor Técnico en Educación para la Autonomía Económica** desarrollarán actividades educativas con la finalidad de facilitar los procesos formativos de cada uno de los talleres, así como la creación de recursos didácticos, planeaciones, instrumentos de evaluación, asesoramiento en estrategias de implementación, además de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación y actividades comunitarias y de difusión del programa.

F) Apoyo Técnico Administrativo de Ciberescuelas o Autonomía Económica

Las personas beneficiarias facilitadoras de servicios en la modalidad de **apoyo técnico administrativo**, realizarán funciones administrativas para apoyar en la operación del programa y actividades territoriales en los PILARES, participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación y actividades comunitarias y de difusión del programa.

G) Coordinador o Coordinadora Educativa

Las personas beneficiarias facilitadoras de servicios en la modalidad de **Coordinador o Coordinadora educativa**, realizarán actividades de monitoreo y seguimiento en toda la red PILARES, sistematización de información, funciones administrativas para apoyar en la operación del programa, actividades de capacitación, participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación, actividades comunitarias, de difusión del programa y demás que se requieran para la operación del programa PILARES en sus dos modalidades (Autonomía Económica y Ciberescuelas)

H) Subcoordinadores Educativos de Ciberescuelas o Educación para la Autonomía Económica.

Las personas beneficiarias facilitadoras de servicios en la modalidad de **Subcoordinadores educativos** realizarán actividades de monitoreo y seguimiento en toda la red PILARES, registro y captura de información, apoyo administrativo del programa, actividades territoriales en PILARES, participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación actividades comunitarias, de difusión del programa.

Para efectos de la presente convocatoria, las personas beneficiarias facilitadoras de servicios que participarán en la operación del Programa “PILARES, 2023” durante once meses, es decir, de febrero a diciembre del ejercicio fiscal 2023, se denominarán Docentes, Talleristas de Ciberescuelas, Talleristas de Autonomía Económica, Monitores o Monitoras, Coordinador o Coordinadora Educativa, Subcoordinadores Educativos y Apoyo Técnico Administrativo. La selección se realizará de la siguiente manera:

BASES

I. REQUISITOS

Las personas aspirantes a beneficiarias facilitadoras de servicios (BFS) del Programa PILARES, 2023, que deseen participar como docentes, talleristas asesores técnicos, talleristas de Educación para la Autonomía Económica, talleristas de Ciberescuelas, monitoras o monitores, apoyos técnicos administrativos, coordinador o coordinadora educativas y subcoordinadores educativos, deberán cumplir los siguientes requisitos según el caso:

Requisitos generales:

- 1) Ser ciudadano o ciudadana mexicana o extranjero cuya condición migratoria le permite formar parte del Programa.
- 2) Ser mayor de 18 años al momento del registro.
- 3) Ser residente de la Ciudad de México.
- 4) No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, federal o local.
- 5) No ser persona trabajadora bajo ningún régimen, del Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- 6) Estar dispuesto a cumplir con lo establecido en la “Carta de Obligaciones y Actividades” y de los alcances de las presentes reglas de operación del programa.
- 7) Contar con Clave Única de Población (CURP).
- 8) Contar con una cuenta de correo electrónico de uso personal activa, misma que será considerada como el medio formal para oír y recibir notificaciones, incluso aquellas de carácter legal,

- 9) De preferencia ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o colonia colindante
- 10) Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación
- 11) Tener disponibilidad para participar en un esquema de rotaciones entre los PILARES acorde con las necesidades del programa
- 12) Tener disponibilidad de cubrir al menos 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.
- 13) Acreditar todas las etapas del procedimiento de acceso
- 14) Entregar toda la documentación señalada en el numeral 8.3 del presente instrumento
- 15) No podrán participar en este programa social, aquellas personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios que en años anteriores hayan causado baja definitiva por cualquier motivo previsto en las causales de baja, a excepción de la renuncia voluntaria.

Requisitos específicos para personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios de Ciberescuelas

Para Docentes:

- 1) Tener documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de licenciatura, titulados, pasantes, truchos por lo menos al 60% de avance o cursando con un avance de por lo menos al 60% de los créditos en humanidades, ciencias sociales, ciencias experimentales o matemáticas.
- 2) Contar con experiencia afín que requiera el área temática (modalidad) en la que participe.

Para Monitoras o Monitores en Ciberescuelas:

- 1) Tener documento probatorio de estudios de bachillerato en curso, truco o concluido, avalado por una institución educativa oficial.

Para Talleristas de:

-Ajedrez:

- 1) Tener documento probatorio de estudios de bachillerato en curso, truco o concluido, avalado por una institución educativa oficial.
- 2) Contar con constancia que acredite saberes en ajedrez y/o experiencia en impartición de clases o talleres de ajedrez.

-Inclusión de la Diversidad Funcional:

- 1) Tener documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, como mínimo de 30% en licenciatura de las áreas de pedagogía, ciencias de la salud y ciencias sociales y humanidades.
- 2) Contar con experiencia afín que requiera el área temática (modalidad) en la que participe

-Habilidades Digitales:

- 1) Tener certificado de estudios, como mínimo de bachillerato concluido, avalado por una institución educativa oficial.
- 2) Contar con experiencia afín que requiera el área temática (modalidad) en la que participe

-Orientación Educativa:

- 1) Tener documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de licenciatura: titulados, pasantes o truchos por lo menos al 50% de avance; o cursando con un avance de por lo menos al 30% de los créditos en áreas de sociales y humanidades.
- 2) Contar con experiencia afín que requiera el área temática (modalidad) en la que participe

-Escuela de Código:

- 1) Tener documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de licenciatura: titulados, pasantes, truchos con por lo menos 50% de avance, o cursando con un avance de por lo menos al 50% de los créditos en áreas de ciencias de la computación, ingeniería en computación, ingeniería en sistemas computacionales, ingeniería en TIC, o carreras afines; o documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de técnico superior universitario titulados, pasantes, truchos por lo menos al 70% de avance o cursando con un avance de por lo menos al 70% de los créditos en áreas de ciencias de la computación, ingeniería en computación, ingeniería en sistemas o carreras afines; o Estar certificado bajo el marco del programa escuela de código de PILARES en: competencias en programación con Python o certificado en competencias en programación con java.

2) Contar con experiencia afín que requiera el área temática (modalidad) en la que participe.

-Educación para la Organización Comunitaria:

1) Tener documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de licenciatura, titulados, pasantes, trunco por lo menos al 60% de avance o cursando con un avance de por lo menos al 60% de los créditos en áreas de ciencias sociales y humanísticas, tales como: Filosofía, Antropología, Historia, Derechos Humanos, Mediadoras Comunitarias, Desarrollo comunitario, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología, Trabajo Social, Ambientalistas, Urbanistas o afines.

2) Contar con experiencia afín que requiera el área temática (modalidad) en la que participe

-Talleristas de Interculturalidad y Bilingüismo:

1) Tener documento probatorio de estudios de bachillerato en curso, trunco o concluido, avalado por una institución educativa oficial.

2) De preferencia demostrar a través de escrito, conocimiento de al menos un idioma o lengua originaria, pertenecer a una comunidad indígena o ser residentes en la misma.

Para Apoyos Técnicos Administrativos en Ciberescuelas:

- 1) Tener documento probatorio avalado por una institución educativa oficial como mínimo de bachillerato concluido.
2. Contar con conocimientos de equipos y aparatos de cómputo para oficina y conocimientos administrativos.

Para Subcoordinadores Educativos en Ciberescuelas

1. Tener documento probatorio avalado por una institución educativa oficial como mínimo de bachillerato concluido.
2. Contar con conocimientos administrativos.
3. Experiencia en trabajo de campo.
4. Disponibilidad de trasladarse dentro del territorio de la Ciudad de México.

Requisitos específicos para personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios de Educación para la Autonomía Económica:

Para Monitoras o Monitores en Autonomía Económica:

1) Tener documento probatorio de estudios de bachillerato en curso, trunco o concluido, avalado por una institución educativa oficial.

Para:

Talleristas en el campo formativo Aprendizaje de técnicas propias de un oficio:

1. Contar con comprobante de estudios como mínimo de secundaria concluida, carrera técnica o equivalente.
2. Contar con evidencia de impartir cursos, talleres o asesorías de conocimientos y/o técnicas de uno de los talleres de Educación para la Autonomía Económica
3. Tener conocimientos de un oficio, saberes, procesos o habilidades en cualquiera de los talleres que se impartirán en los PILARES.

Talleristas en el campo formativo Formación para la organización productiva y Capacitación para la comercialización de productos y/o servicios:

1. Contar con comprobante de estudios como mínimo, de bachillerato concluido, carrera técnica o equivalente.
2. Contar con evidencia de impartir cursos, talleres o asesorías de conocimientos y/o técnicas de uno de los talleres de Educación para la Autonomía Económica.
3. Tener conocimientos de alguno de los talleres del campo formativo de su elección, procesos o habilidades en cualquiera de los talleres que se impartirán en los PILARES.

Tallerista Asesor Técnico:

1. Contar con comprobante de estudios, como mínimo, de bachillerato concluido, carrera técnica o equivalente.
2. Tener conocimientos y/o saberes en estrategias de planeación de talleres.
3. Tener conocimientos y/o saberes de al menos uno de los talleres de Educación para la Autonomía Económica.

Para Apoyos Técnicos Administrativos en Autonomía Económica:

1. Contar con certificado de estudios como mínimo de bachillerato concluido, avalado por una institución educativa oficial.
2. Contar con conocimientos y/o experiencia de actividades administrativas.
3. Tener dominio en el manejo de equipos y programas de cómputo para oficina.

Para Coordinador o Coordinadora educativa

1. Contar con estudios de licenciatura, titulados, pasantes, trunco por lo menos al 60% de avance, o cursando con un avance de por lo menos al 60% de los créditos.
2. Contar con conocimientos administrativos.
3. Experiencia en trabajo de campo.
4. Disponibilidad de trasladarse dentro del territorio de la Ciudad de México.

Para Subcoordinadores Educativos en Autonomía Económica:

1. Tener documento probatorio avalado por una institución educativa oficial como mínimo de bachillerato concluido.
2. Contar con conocimientos administrativos.
3. Experiencia en trabajo de campo.
4. Disponibilidad de trasladarse dentro del territorio de la Ciudad de México.

II. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El registro de las personas interesadas en participar como beneficiarias facilitadoras de servicios del Programa, en cualquiera de sus modalidades, se realizará de forma electrónica en la página de internet www.sectei.cdmx.gob.mx

En dicho sitio aparecerá el banner PLATAFORMA DE REGISTRO para "PILARES, 2023" en los dos servicios que el programa ofrecerá: Educación para la Autonomía Económica o Ciberescuelas donde se puede ingresar al formulario "Solicitud de Registro" y sólo se podrá registrar en una opción

Para acceder al presente programa, las personas interesadas en incorporarse como beneficiarias facilitadoras de servicios, participarán en tres etapas fundamentales del proceso de selección consistentes en:

Etapas 1. Registro

La presente convocatoria establece los requisitos para llevar a cabo este proceso el cual estará a cargo de la Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria (DCMEC) y la Dirección de Educación Inclusiva Intercultural y Bilingüe (DEIIB).

Etapas 2. Cumplimiento de Requisitos

En las respectivas Reglas de Operación y la presente Convocatoria, se establecen los requisitos para cada una de las modalidades de personas beneficiarias facilitadoras de servicios, su revisión estará a cargo de la Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria (DCMEC) y la Dirección de Educación Inclusiva Intercultural y Bilingüe (DEIIB).

Etapas 3. Selección

Se realizará en razón de los criterios de selección, a cargo de la Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria (DCMEC) y la Dirección de Educación Inclusiva Intercultural y Bilingüe (DEIIB).

Es indispensable que las personas interesadas cumplan con las primeras dos etapas del procedimiento, de lo contrario no podrá continuar participando en el proceso y quedarán fuera de manera automática.

La Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria (DCMEC) y la Dirección de Educación Inclusiva Intercultural y Bilingüe (DEIIB), serán las responsables de atender lo establecido en la convocatoria, de conformidad con lo estipulado en la presente convocatoria, la que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página oficial de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (<https://www.sectei.cdmx.gob.mx>).

Las personas interesadas en incorporarse al Programa PILARES 2023 como personas beneficiarias facilitadoras de servicios en cualquiera de las modalidades deberán cumplir con los siguientes pasos:

a) Deberán llenar y/o aceptar, en la plataforma de registro, lo siguiente:

1. Solicitud de Registro.
2. Carta de Obligaciones y Actividades.
3. Aceptación bajo protesta de decir verdad de no ser persona trabajadora bajo ningún régimen del Gobierno, Federal, Estatal o Municipal.
4. Aceptación bajo protesta de decir verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, federal o local.

b) Adjuntar en la PLATAFORMA, los siguientes documentos escaneados de los originales, por ambos lados, por separado, con un peso máximo de 1MB y en formato PDF:

Todas las personas interesadas en incorporarse al programa como beneficiarias facilitadoras de servicios de Ciberescuelas (docentes, talleristas asesores técnicos, talleristas, monitoras o monitores, apoyos técnicos administrativos, coordinador o coordinadora educativa y subcoordinadores educativos) deberán adjuntar a su solicitud de registro los siguientes documentos de acuerdo con la figura de su elección.

Para Docentes:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Currículum y/o semblanza con fotografía digital, especificando actividades relacionadas con la docencia o en asesorías educativas.
5. Título, cédula profesional, historial académico sellado, carta de pasante, certificado o tira de materias donde demuestre haber aprobado al menos 60% de los créditos, u otro documento expedido por una institución educativa oficial, que constate el nivel o grado académico obtenido por la persona interesada.

Para Monitoras o monitores en Ciberescuelas:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Currículum y/o semblanza con fotografía digital.
5. Comprobante de estudios de bachillerato en curso, trunco o concluido, avalado por una institución educativa oficial.

Para Talleristas de Ajedrez:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Currículum y/o semblanza con fotografía digital, especificando conocimiento en la temática elegida.
5. Comprobante de estudios de bachillerato en curso, trunco o concluido, avalado por una institución educativa oficial.
6. Constancia que acredite saberes en ajedrez y/o experiencia en impartición de clases o talleres de ajedrez.

Talleristas para la Inclusión de la Diversidad Funcional:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Currículum y/o semblanza con fotografía digital, especificando conocimiento en la temática de diversidad funcional.
5. Comprobante de estudios, como mínimo de 30% en licenciatura de las áreas de pedagogía, ciencias de la salud y ciencias sociales y humanidades, avalada por una institución educativa oficial.

Para Talleristas de Habilidades Digitales:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Currículum y/o semblanza con fotografía digital, especificando conocimiento en la temática de habilidades digitales.
5. Comprobante de estudios, como mínimo de bachillerato concluido, avalado por una institución educativa oficial.

Para Talleristas de Orientación Educativa:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Currículum y/o semblanza con fotografía digital, especificando conocimiento en la temática elegida.
5. Comprobante de estudios avalado por una institución educativa oficial, de contar por lo menos, con estudios de licenciatura, titulados, pasantes o trancos por lo menos al 50% de avance o cursando con un avance de por lo menos al 30% de los créditos en áreas de ciencias sociales y humanidades.

Para Talleristas de Escuela de Código:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Currículum y/o semblanza con fotografía digital, especificando conocimiento en la temática elegida.
5. Título, cédula profesional, historial académico sellado, carta de pasante, certificado o tira de materias donde demuestre haber aprobado al menos 50% de los créditos de licenciatura en áreas de ciencias de la computación, ingeniería en computación, ingeniería en sistemas computacionales, ingeniería en TIC, o carreras afines; o título, cédula profesional, historial académico sellado, carta de pasante, certificado o tira de materias de estudios de técnico superior universitario con un avance de por lo menos al 70% de los créditos en áreas de ciencias de la computación, ingeniería en computación, ingeniería en sistema; o, Certificado emitido por el programa escuela de código de PILARES en: competencias en programación con Python o certificado en competencias en programación con java.

Para Talleristas en Educación para la Organización Comunitaria:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Currículum y/o semblanza con fotografía digital, especificando conocimiento en la temática elegida.
5. Título, cédula profesional, historial académico sellado, carta de pasante, certificado o tira de materias donde demuestre haber aprobado al menos 60% de los créditos de licenciatura en áreas de ciencias sociales y humanísticas, tales como: Filosofía, Antropología, Historia, Derechos Humanos, Mediadoras comunitarias, Desarrollo comunitario, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología, Trabajo Social, Ambientalistas, Urbanistas o afines.

Para Talleristas de Interculturalidad y Bilingüismo:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Currículum y/o semblanza con fotografía digital.
5. Comprobante de estudios de estudios de bachillerato en curso, trunco o concluido, avalado por una institución educativa oficial.
6. Evidencia documental que avale el conocimiento de al menos un idioma o lengua originaria o pertenecer a una comunidad indígena o ser residentes en la misma.

Para Apoyos Técnicos Administrativos en Ciberescuelas:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Currículum y/o semblanza especificando actividades administrativas y el manejo de equipos y programas de cómputo.
5. Comprobante de estudios, como mínimo de bachillerato concluido, avalado por una institución educativa oficial.
6. Documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, diploma o constancia de curso o carta laboral que acredite conocimientos administrativos.

Para Subcoordinadores Educativos en Ciberescuelas

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Currículum y/o semblanza donde se describa la experiencia en actividades administrativas y el trabajo de campo.
5. Comprobante de estudios, como mínimo de bachillerato concluido, avalado por una institución educativa oficial.

Todas las personas interesadas en incorporarse al Programa como personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios de Educación para la Autonomía Económica deberán adjuntar a su solicitud de registro los siguientes documentos de acuerdo con la figura de su elección.

Para Monitoras o Monitores en Autonomía Económica

1. Comprobante de estudios de bachillerato en curso, trunco o concluido, avalado por una institución educativa oficial.
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
3. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.

Para Talleristas en el campo formativo Aprendizaje de técnicas propias de un oficio

1. Comprobante de estudios de secundaria concluida o equivalente
2. Presentar evidencia de impartición de taller de su elección (Documento y/o registro fotográfico).
3. Presentar una carpeta o muestrario del taller de su elección que contenga: Documento y/o registro fotográfico que acredite el conocimiento relativo al taller de su elección de Educación para la Autonomía Económica.
4. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
5. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
6. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.

Para Talleristas en el campo formativo Formación para la organización productiva y Capacitación para la comercialización de productos y/o servicios

1. Comprobante de estudios de bachillerato concluido o equivalente
2. Presentar evidencia de impartición de taller de su elección (Documento y/o registro fotográfico).
3. Presentar una carpeta o muestrario del taller de su elección que contenga: Documento y/o registro fotográfico que acredite el conocimiento relativo al taller de su elección de Educación para la Autonomía Económica.
4. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
5. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
6. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.

Para Tallerista Asesor Técnico

1. Comprobante de estudios de bachillerato concluido o equivalente
2. Presentar muestra de una planeación del taller de su elección.
3. Presentar una carpeta o muestrario que contenga: Documento y/o registro fotográfico que acredite el conocimiento relativo al taller de su elección de Educación para la Autonomía Económica.
4. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
5. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
6. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.

Para Apoyos Técnicos Administrativos en Autonomía Económica

1. Comprobante de estudios, como mínimo de bachillerato concluido, avalado por una institución educativa oficial.
2. Currículum y/o semblanza especificando actividades administrativas y el manejo de equipos y programas de cómputo.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
4. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
5. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.

Para Coordinador o Coordinadora educativa

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Comprobante de estudios, como mínimo de licenciatura, titulados, pasantes, trancos por lo menos al 60% de avance o cursando con un avance de por lo menos al 60% de los créditos.
5. Currículum y/o semblanza donde se describa la experiencia en actividades administrativas y el trabajo de campo.

Para Subcoordinadores Educativos en Autonomía Económica

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Currículum y/o semblanza donde se describa la experiencia en actividades administrativas y el trabajo de campo.
5. Comprobante de estudios, como mínimo de bachillerato concluido, avalado por una institución educativa oficial.

La plataforma de registro emitirá un comprobante con el número de folio que hace constar que la persona completó el registro. Dicho comprobante no garantiza su incorporación al Programa, única y exclusivamente le permite participar en el proceso de selección.

Las personas seleccionadas serán convocadas posteriormente para entrega, firma y cotejo de la documentación antes señalada, además de imprimir y presentar el comprobante con el número de folio que comprueba que completaron su registro en la plataforma.

El tiempo máximo de respuesta para las personas que realizaron solicitud de incorporación al Programa como facilitadoras de servicio es de treinta días hábiles mediante publicación de resultados en la página de la SECTEI <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/>.

Se procurará incorporar al presente Programa como personas beneficiarias facilitadoras de servicios, a igual número de mujeres y hombres.

III. CALENDARIO

Lo anterior se llevará a cabo de conformidad con el calendario siguiente:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	A partir de la publicación de la presente convocatoria en la GOCDMX (Gaceta Oficial de la Ciudad de México)
Registro y carga de documentos a la plataforma	La plataforma para registro estará disponible del 9 de enero del 2023 a las 00:00 horas y cerrará el 11 de enero del 2023 a las 23:59 horas
Cierre de la convocatoria	11 de enero de 2023
Publicación de resultados de la Convocatoria	23 de enero 2023

IV. CONDICIONES DEL APOYO

Períodos de incorporación y número de facilitadores de servicios requeridos:

Facilitadores que se integrarán en PILARES, 2023			
Periodo febrero - diciembre 2023			
Tipo de facilitador	Monto mensual por facilitador	Número de personas	Total de ministraciones
Monitoras o monitores en Ciberescuelas	\$7,000.00	283	11
Talleristas en Ciberescuelas	\$ 8,000.00	478	11
Docentes	\$ 9,000.00	1,171	11
Apoyos Técnicos Administrativos en Ciberescuelas	\$ 9,000.00	16	11
Subcoordinadores educativos en Ciberescuelas	\$ 9,000.00	18	11
Monitoras o monitores en Autonomía Económica	\$7,000.00	16	11
Talleristas en Autonomía Económica	\$8,000.00	958	11
Talleristas asesores técnicos	\$9,000.00	18	11
Apoyos Técnicos Administrativos en Autonomía Económica	\$9,000.00	9	11
Coordinador o Coordinadora educativa	\$14,000.00	18	11
Subcoordinadores Educativos en Autonomía Económica	\$9,000.00	18	11
Total		3,003	

En el caso de no cumplir con las metas previstas o que los perfiles de las personas candidatas a beneficiarios no satisfagan las áreas temáticas descritas en el apartado 2, se harán las ampliaciones a la presente convocatoria, que sean necesarias ya sean de carácter general para toda la CDMX o regionales o temáticas según la necesidad del programa, las cuales se publicarán en la página de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México www.sectei.cdmx.gob.mx y de PILARES <https://pilares.cdmx.gob.mx>

El pago será proporcional según el mes en que sean incorporados.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS FACILITADORAS

Los resultados de la selección de las personas aspirantes a beneficiarias facilitadoras de servicios, se publicarán en la página oficial <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/> de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación una vez que se cumpla el periodo determinado para ello en la Convocatoria.

Las personas que solicitaron incorporarse al Programa como beneficiarios facilitadores de servicios, podrán conocer el estado de su solicitud mediante el envío de su nombre completo y número de folio al correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: en caso de estar en la modalidad o servicio Ciberescuelas: informacion.ciberescuelas@sectei.cdmx.gob.mx; o en caso de estar en la modalidad o servicio Educación para la Autonomía Económica: deiib@educacion.cdmx.gob.mx

Los criterios de selección aplicables a las personas aspirantes a beneficiarios facilitadores de servicios.

En caso de que las solicitudes de registro sean mayores a los recursos disponibles para la ejecución del presente Programa los criterios con los que se dará prioridad a la incorporación de las personas solicitantes para incorporarse como beneficiarias facilitadoras de servicios:

-Previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 8. Requisitos y Procedimientos de Acceso de las reglas de operación;

-Previa distribución de aspirantes por modalidad y área temática: docentes, talleristas, Talleristas asesores técnicos, monitores, y apoyo técnico administrativo, Coordinador o Coordinadora Educativa y Subcoordinadores Educativos, en razón de las necesidades de cada PILARES; y

-Tomando en cuenta las actividades o trabajos que realicen y que tengan relación directa con las modalidades que se ofertarán en el Programa “PILARES 2023”, con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento del mismo.

1. Se priorizará un enfoque de género que significa dar prioridad a la incorporación de mujeres que habiten en las colonias, pueblos y barrios con índice de desarrollo social bajo y muy bajo.

2. Se optará por la focalización territorial, es decir, se priorizará a toda persona que resida en las unidades territoriales de barrios, pueblos y colonias que cuenten con índices de desarrollo social más bajos.

3. Personas hablantes de alguna lengua indígena

4. Personas con discapacidad

5. Personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQA+.

VI. RESULTADOS Y ASIGNACIÓN

Los servicios referidos a las asesorías y la impartición de los talleres se realizarán de manera presencial en los PILARES, con el fin de enriquecer y complementar la oferta del programa PILARES, 2023. Si en algún momento cambian las condiciones epidemiológicas y se implementan medidas sanitarias de distanciamiento social, los servicios referidos en Ciberescuelas pasarán a la modalidad en línea.

a) Terminado el registro de solicitantes, la Dirección de Educación Inclusiva Intercultural y Bilingüe (DEIIB) y la Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria (DCMEC), determinarán quiénes cumplen con los requisitos de acceso y solicitarán la documentación completa para cotejo de acuerdo con los criterios antes señalados. Se procederá a publicar el listado de folios en la página de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (www.sectei.cdmx.gob.mx/), de las personas seleccionadas como beneficiarias facilitadoras de servicios que se integrarán en la implementación del Programa.

b) Las personas interesadas en participar en la implementación de este programa como beneficiarias facilitadoras de servicios que no aparezcan en la lista de personas seleccionadas, habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, formarán parte de una de las listas de espera, resguardadas por la Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria (DCMEC) y la Dirección de Educación Inclusiva Intercultural y Bilingüe (DEIIB), para que, en caso de ser necesario, sustituyan a causantes de baja.

Las listas de espera se realizarán por:

- Modalidad de figura educativa

- Área de conocimiento (humanidades, ciencias sociales, ciencias experimentales o matemáticas) o

- Área temática (habilidades digitales, ajedrez, orientación educativa, interculturalidad y bilingüismo, inclusión de diversidad funcional, escuela de código, educación para la organización comunitaria, aprendizaje de técnicas propias de un oficio, formación para la organización educativa, capacitación para la comercialización de productos o servicios, asesores técnicos, coordinadores o coordinadora educativas y subcoordinadores educativos)

- Territorialidad. (En razón de las personas aspirantes en lista de espera, que residan cerca del PILARES donde ocurra la baja).

c) En caso de realizarse sustituciones, las personas de la lista de espera que se conviertan en beneficiarias facilitadoras de servicios, recibirán la parte proporcional de las ministraciones, correspondientes al periodo de incorporación al programa.

ASIGNACIÓN

Las asignaciones de las personas beneficiarias facilitadoras de servicio a los espacios de los PILARES se realizarán por las áreas administrativas correspondientes.

Se hará del conocimiento de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, el espacio o espacios al que se encuentran asignados, y se les informará que deberán coordinarse con las y los Líderes Coordinadores de Proyectos Operativos para acordar horarios.

VII. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD.

En caso de que la solicitud de registro sea denegada, cuando se haya cumplido con los requisitos estipulados; las personas solicitantes podrán apelar la decisión mediante el siguiente mecanismo:

a) Enviar de forma individual escrito de inconformidad (en formato PDF) justificando la apelación correspondiente, únicamente vía correo electrónico, a las siguientes direcciones electrónicas: en caso de estar en la modalidad o servicio Ciberescuelas: informacion.ciberescuelas@sectei.cdmx.gob.mx; o en caso de estar en la modalidad o servicio Educación para la Autonomía Económica: deiib@educacion.cdmx.gob.mx.

Con los siguientes datos:

- 1) Nombre completo de la persona remitente.
- 2) Número de folio asignado
- 3) Correo electrónico para recibir notificaciones.
- 4) Número telefónico fijo, celular o de recados de la persona remitente.
- 5) Fecha.

b) La apelación debe presentarse en el término de treinta días naturales posteriores a la publicación de los resultados.

c) La Dirección de Educación Inclusiva Intercultural y Bilingüe (DEIIB) y Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria (DCMEC), según sea el caso de la apelación, emitirá en un término no mayor a treinta días hábiles la resolución correspondiente.

VIII. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con domicilio en Barranca del Muerto no. 24 piso 8 Norte, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en el Sistema de Datos Personales de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede ingresar a la página <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/transparencia>, apartado Avisos Integrales de Privacidad o acudir directamente a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

El fundamento para el tratamiento de datos personales es el Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa "PILARES, 2023", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1014 Bis, del 02 de enero de 2023.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento deberá ingresar a la página web <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-educacion-ciencia-tecnologia-e-innovacion>

Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación del Programa correspondiente, serán gratuitos.

IX. DISPOSICIONES FINALES

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Las ampliaciones que sean necesarias a la presente convocatoria, ya sean de carácter general para toda la CDMX o regionales, temáticas o por modalidad de BFS, según la necesidad del programa, las realizará La Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación (CGIEI), que es la Unidad Administrativa responsable de la operación del programa, en coordinación con la Dirección de Educación Inclusiva Intercultural y Bilingüe (DEIIB) y la Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria (DCMEC) y esta se publicará en la página de la SECTEI www.sectei.cdmx.gob.mx y de PILARES <https://pilares.cdmx.gob.mx>

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación del Programa PILARES, 2023, será atendido por la Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria (DCMEC) y la Dirección de Educación Inclusiva Intercultural y Bilingüe (DEIIB) adscritas a la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación (CGIEI) quien resolverá conforme a lo que favorezca o mejore la ejecución del Programa.

X. INFORMES Y CONSULTAS

Cualquier información o consulta adicional, será atendida a través de los siguientes correos electrónicos; en caso de estar en la modalidad o servicio Ciberescuelas: informacion.ciberescuelas@sectei.cdmx.gob.mx; o en caso de estar en la modalidad o servicio Educación para la Autonomía Económica: deiib@educacion.cdmx.gob.mx.

Responsable del sitio web: www.sectei.cdmx.gob.mx; Mtro. Juan José González Moreno, Director General de Cómputo y Tecnologías de la Información de la SECTEI Tel. 55121012 ext. 208, correo electrónico: juanjo@sectei.cdmx.gob.mx.

TRANSITORIO

ÚNICO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 04 de enero de 2023

(Firma)

**DOCTORA ROSAURA RUÍZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)